

Juicio de la de Arriola apelaciones y protestaciones por
 mi parte interpuestas y entodo esto y asi mismo digo
 que en embargo de las contradicciones por mi parte
 hechas y nueva merced en virtud de su comision ayudo
 mandado poner masones en el termino de la villa
 deplando inestablemente donde antes los ayudo tambien
 partes donde nunca los ayudo y en el ayudo en los dchos
 masones la hacienda casas y parcelas de mi parte
 en lo qual nueva merced ablando como debo no guardo
 el tenor y forma de la dcha su comision donde expre-
 samente se mandan poner los dchos masones en las par-
 tes y lugares donde antes estaban y asi no sea por dcho
 q no sea en perjuicio de mi parte, y todo lo de mas echo
 excediendo de la dcha comision es nulo y de ningun va-
 lor ni efecto ni debe ser ni ser ni ser mandando
 se pongan los dchos masones que se han puesto en la ha-
 cienda de mi parte donde antes estan estas a nueva
 merced yudo e duplico ante lo pueva Comande de lo con-
 do, omiso, y de su gada y de lo hecho y que se hiciera en
 per juicio de mi parte y contra lo que tiene pedido en su
 primera peticion salvo el derecho de nulidad y otro de
 todo remedio ablando como debo apelo para ante el Rey
 nuestro Senor y para alli y donde con derecho yudo y debo
 y protesto lo atentado y todo mas que a mi parte protestar

[Handwritten signature]

